

REGLAMENTO DE UNIFORMIDAD PARA LOS CUERPOS DEL ARMA DE CABALLERÍA

Real orden de 11 de Junio 1892

LANCEROS

JEFES Y OFICIALES

Guerrera: De paño azul celeste, con dos hileras de 7 botones que serán planos, con 2 lanzas y 2 sables cruzados, de relieve; cuello y bocamangas del mismo color que la prenda, el primero recto, de 45 mm de alto, abrochado con 2 corchetes, guarnecido con doble trencilla de plata de la llamada de esterilla de 15 mm de ancho y en las partes laterales anteriores del mismo el número del regimiento. La bocamanga será figurada por una trencilla como la designada para el cuello, en forma de pico, debajo de la cual se colocarán los galones o trencillas correspondientes a la divisa de cada empleo, y figurándose cerrada aquella por un botón pequeño colocado en su parte posterior. Las hombreras estarán formadas por 4 cordones lisos de hilillo de plata de 5 mm de diámetro que, en forma de presilla vendrán a abrocharse a un botón igual a los del pecho. En la parte posterior de los faldones y debajo de las costuras de la espalda, llevará 2 carteras figuradas, sin ningún vivo ni adorno, con 2 botones cada una, uno en el talle, y otro en su parte inferior. La forma, en conjunto, de dicha prenda será la de una levita corta y desahogada, pero sin vuelo alguno en los faldones.

Pelliza: De paño azul celeste, de tono más oscuro que el de la guerrera y guarnecida de astracán negro con cinta del mismo color las costuras de la espalda y los 2 bolsillos laterales, que serán de astracán. El cuello vuelto, de astracán y de 110 mm de altura, llevará en la parte anterior izquierda una portezuela de 80 mm de altura con 4 ojales, que abrocharán en igual número de botones negros pequeños colocados en la parte anterior izquierda del cuello cuando vaya levantado. Las bocamangas serán de astracán negro, en forma de pico, con trencilla bordeando toda su parte superior, y debajo de ésta las divisas correspondientes. Dicha prenda, que estará forrada en color gris, se cerrará con 5 alamares de cordón negro a cada lado, con sus correspondientes muletillas. Del mismo modo y forma que en la guerrera, llevará en los hombros una presilla de 4 cordones de la misma calidad que el de los alamares.

Pantalón: Liso, de paño grancé, forma recta, holgado, con bolsillos en ambos costados, tira de paño partida, del mismo color de la guerrera, cosida con los cantos doblados por la parte interior.

Calzón: De paño punto, color grancé, holgado en la parte que comprende las caderas y bolsillos, estrechándose gradualmente hasta la parte inferior de la rodilla, en que quedará ajustado; llevando la tira de igual color, paño y forma que la señalada para el pantalón liso.

Botas de montar: De corte recto, con caña de charol, armada hasta la parte superior del tobillo, siendo el resto de ella de becerro flexible; la costura estará en la parte posterior, la entrada será cortada en sentido horizontal y llegará hasta la parte inferior de la rodilla.

Capote: De paño azul celeste, sin mangas, con aletas y esclavina de 600 mm de larga, el cuerpo del capote irá forrado de bayeta apañada color grana, siendo el del cuello de terciopelo de igual color y llevando en la parte exterior el número del regimiento bordado con canutillo de plata; esta prenda llevará 6 botones grandes en el cuerpo, 5 en la abertura posterior y 3

pequeños en cada lado del cuello, iguales en todo a los de la guerrera, 2 bolsillos exteriores en los delanteros.

Espuelas: De las llamadas inglesas, de espiga moderada y airoosamente curvada para abajo, con correas de cuero negro.

Guantes: Para gala, días festivos y presentaciones oficiales, de ante blanco con dos botones; para diario, instrucciones y marchas, de ante color gris, pudiendo usar el blanco de punto en verano para los actos a pie.

Casco: De hechura a la romana, con filete, carrillera de cadenilla, escudo, faja de portallorón y cabeza del mismo metal dorado a fuego; capacete de alpaca plateado, el escudo de una sola pieza teniendo en el centro un círculo y dentro de él el número del regimiento calado, con corona real encima, partiendo del citado círculo los rayos que han de completar el escudo en prolongación hasta el mascarón de la carrillera; el perno portallorón será de 110 mm de altura, teniendo dos respiraderos debajo de la bombilla. Llorón de pluma blanca con casquillo de metal dorado a fuego, la longitud de la pluma ha de ser suficiente para que por la parte posterior llegue al nacimiento de la cogotera, y por la anterior hasta la superior del escudo.

Gorra: De paño azul celeste con la forma y dimensiones siguientes:

- Altura de la parte cilíndrica en que van colocadas las divisas: Mínima, 40 mm – Máxima, la necesaria para que tengan cabida las divisas de coronel.
- Altura de la parte troncocónica: Anterior, 70 mm – Posterior, 110 mm.
- Longitud que determina la inclinación en la parte posterior, 120 mm.

Tendrá dos vivos de paño blanco, uno en la costura de unión de la superficie lateral cónica con el plano superior, y otro en la misma superficie con la cilíndrica. En la parte anterior llevará una escarapela circular de los colores nacionales y de 30 mm de diámetro, que tendrá sobrepuesta una presilla formada por 6 cordoncillos de oro o plata, según el cuerpo, y un botón pequeño igual a los de sujeción del barboquejo de charol y a los de las bocamangas de la guerrera o prenda equivalente. El vivo inferior de la gorra será tangente a la parte inferior de la escarapela y la presilla terminará en el superior. Las divisas se colocarán en la parte cilíndrica, y las de los capitanes y subalternos serán de esterilla, sin que se tolere infracción sobre este particular. Los forros de esta prenda serán de badana y seda negros, y el barboquejo de charol del mismo color.

Fornitura: Cinturón de sable de charol negro, y abrochado con una hebilla de presión. Un tirante corto del mismo material de 25 mm de anchura, con un gancho largo en su parte superior para colgar el sable, y en la inferior una hebilla cuadrada de metal blanco con su latiguillo correspondiente para abrocharlo. Cordón de sable de seda, del color de la guerrera, entretejido de plata, con bellotas y dos pasadores de la misma mezcla para gala, y para diario lo usarán de junquillo de cuero negro, terminando en una borla de charol de igual color, la que contendrá el pito reglamentario. Bandolera de charol negro, de 55 mm de ancho, sin ninguna clase de adornos, y pendiente de ésta el cajón de cartuchera de diario para toda clase de servicios.

Fornitura de gala: Bandolera de paño azul turquí, de 50 mm de ancha, con 2 ganchos de metal blanco a los extremos para suspender el cajón de cartuchera; aquélla estará guarnecida en toda la longitud de sus bordes, dejando un pequeño vivo en su parte exterior, de un galón de plata de 15 mm de ancho, ostentando en su parte anterior una cifra de metal blanco con las iniciales de A XIII y la corona real encima; el cajón de la cartuchera será de charol negro con filete de metal alrededor de la tapa, con las iniciales A XIII y corona real en el centro de ella, cerrándose con un latiguillo cuya abertura abrochará en un botón fijo de metal blanco.

Armamento: Sable a la prusiana con guarnición de hierro; espada de ceñir recta, con empuñadura de cruz; revólver, podrán usar el modelo que prefieran, recomendándose por su clase y coste el denominado Smith Wesson reformado y construido por la fábrica Orbea (Eibar), conforme a lo dispuesto en real orden de 6 de octubre de 1884. El cartucho reglamentario será de 11 mm. La funda de charol negro y cordón de pelo de cabra del mismo color.

Montura y equipo: Silla de sillín inglés, vestido de piel de cerdo. El pretal y baticola serán de cuero color de avellana, y las tres correas de atacapa así como la cincha de grupa de charol negro. Brida de hechura española, de cuero color avellana, con dos carrilleras, muserola y ahogadero, hebillaje de metal blanco y bocado de camas rectas para 4 riendas. Filete de palillos altos, terminado en un ojal para enhebillar en él el montante, que tendrá su frontalerá; tanto el uno como la otra será de color avellana. Cubrecapote de paño azul celeste, con franja partida de paño blanco y un vivo del mismo color y clase, debiendo tener dos sangrías en el centro para pasar la correa de atacapa, así como en sus costados y por la parte inferior dos correas con sus latiguillos, que ciñéndose al capote sujetarán aquél; el forro será de tela rayada, azul y blanco. Mantilla de paño y color igual al cubrecapote, con iguales franjas partidas de paño blanco, y en los ángulos exteriores y en sentido de sus vértices, bordado en blanco, el emblema del arma, que será el mismo descrito para los botones, pero de 80 mm de altura; el forro será también de tela blanca con rayas azules. Cabezada de pesebre de cuero color avellana, hechura a la española, compuesta de testera, frontalerá, muserola, ahogadero y dos carrilleras, siendo el hebillaje de alpaca y la del ahogadero de las llamadas de rodillo. Ronzal de cuero color avellana. Manta de caballo como la que se describirá para la tropa. Cinchuelo de cuero color avellana. Sudadero de fieltro grueso y esponjoso, color gris oscuro y recortado, formando el perímetro del sillín. Saco de cebada de tela rayada de azul y blanco, con las dimensiones y forma que se describirá para la tropa. Maleta de suela negra charolada, de la misma forma y dimensiones que se describirá para la tropa. Funda de maleta de igual color y paño que la mantilla, con los témpanos en la misma forma que los que se describirán para la tropa. Funda de capote de charol de vaca, de forma cilíndrica, negra y con dos carteras a derecha izquierda, que serán en forma de escudo, con témpanos.

CLASES DE TROPA

Guerrera: Como la descrita para oficiales, llevando en la parte interior del cuello una tira de charol de 12 cm de largo y del ancho del de la guerrera, diferenciándose tan sólo en que las trencillas y hombreras que en aquéllas son de plata, serán en éstas de trencilla y cordón de estambre blanco.

Pelliza: De paño, color y forma como la descrita para oficiales, diferenciándose tan sólo en que la piel que en la de éstos es de astracán, será para la de tropa de astracán de pelo liso, las muletillas de hierro con un baño del mismo color, y la trencilla y cordones de pelo de cabra; el forro de esta prenda será precisamente de bayeta apañada color gris.

Pantalón: De paño grancé, forma recta, holgado, con los bolsillos a los costados, tira de paño, partida, del color de la guerrera, cosida con los cantos doblados por la parte interior, y de 2 cm, por el que se verá el paño grancé, forrado de lienzo blanco en la pretina y entrepiernas; tendrá cosida a aquél media bota de piel negra del mismo ancho, de altura hasta 8 cm por bajo de las rodillas, de corte redondo y trabillas de cuero negro con 4 botones de metal blanco, 2 a cada lado.

Capote: Como el descrito para oficiales, siendo el forro de lienzo blanco hasta la cintura, y el del cuello del paño del capote; el número del regimiento, de estambre blanco, bordado perpendicularmente y paralelo a las extremidades del mismo; no llevará divisas.

Espuelas de hierro: De las llamadas vaqueras, con espiga vuelta hacia abajo, de 30 mm de larga y 14 mm de ancha en el aro por su parte máxima, según modelo; estrellas con 4 puntas grandes y 4 pequeñas; gorras de espuelas de cuero negro.

Guantes: De algodón blanco en verano y de estambre aplomado en invierno.

Casco: Como el descrito para oficiales, siendo de metal amarillo lo que en los de aquellos es dorado a fuego, y el capacete de hierro. Llorón de cerda blanca con casquillo de metal amarillo, siendo la cerda de igual longitud que la señalada al plumero de oficiales. Gorro de cuartel de paño azul celeste, forma cilíndrica, de 70 mm de altura, sin armar y sin visera, con una franja partida, de paño grancé, de 20 mm cada tira, separadas entre sí por una distancia de 5 mm.

Chaqueta de cuartel: De paño y color igual a la guerrera, pero de forma corta, llegando solamente al talle; irá cerrada con una hilera de 7 botones en el centro del pecho, sin adorno alguno y forrada la prenda de lienzo blanco.

Zapatos: Altos, abotinados, de los llamados borceguíes, abrochados por el empeine del pie con correillas de cuero, que se introducirán en 5 ojetes dobles que tendrá cada uno.

Morral de pan: De piel de cabra, color avellana, tapa de lo mismo con una hebilla en la parte anterior y redonda en la inferior, formando fuelle en sus costados y fondo, correa de cuero avellana cosida al morral por detrás del doble de la tapa con una hebilla para ajustarle; dentro del morral habrá una división hecha con una lámina de piel, y en la parte superior interna de éste se practicarán otras subdivisiones en las cuales puedan quedar sujetos los cepillos, peines, etc., de aseo personal; su colocación será desde el hombro derecho, por debajo de la doble presilla de la guerrera, al costado izquierdo.

Fornitura: De cuero blanco, de 30 mm de ancho, con hebilla de presión, sujeta por una doble plancha con 3 clavos remachados. El cinturón del sable será el mismo ceñidor, y en él se suspenderá un tirante corto como el descrito para oficiales de lanceros, pero con la diferencia de ser el material, cuero color de avellana. Cordón de sable de junquillo de cuero color de avellana con borla de lo mismo y 2 pasadores.

Fornitura para los tiradores: Bandolera de cuero color avellana, de 50 mm de ancho, llevando una chapa ovalada de metal blanco con el número del regimiento calado en su centro. El cajón para los cartuchos será de igual material y se cerrará con una punta o latiguillo reforzado con chapa de metal, que tendrá una abertura para introducir una nariz giratoria de cierre; el citado cajón irá suspendido de la bandolera por unos latiguillos que, abrochándose en 2 hebillas correspondientes, pasarán por dos baguillas colocadas en sus costados; en su interior llevará una división de latón que permita contener 40 cartuchos sistema Máuser.

Trompetas: El vestuario de los Trompetas se diferenciará del de la tropa en que los cordones y trencillas que guarnecen la guerrera y la pelliza serán de color grancé. Clarines en tono de sol, de metal amarillo, de los conocidos por el nombre de su autor la Hera. Cordón para clarín de pelo de cabra color grana, con dos borlas del mismo material y color, con un cordón más delgado para sujetar la boquilla.

Armamento: Lanza de 2.510 mm de longitud, incluso la moharra y regatón; banderola de tela ligera de lana, formando 3 bandas iguales, encarnadas las de los costados y amarilla la central.

Sable. Semirrecto modelo 1880 con vaina con una anilla fija y regatón. Tercerola Remigton modelo 1871 para la fuerza de tiradores.

Montura y equipo silla: De cuero color avellana, de forma y dimensiones arregladas al modo lo dado a los cuerpos en 1873, que es el mismo del reglamento de 1885. Tiene de batalla 450 mm, y el faldón 350 mm de ancho en la parte media y 400 mm de largo. El pretal sin gamarra, siendo todo el correaje de cuero color de avellana, y las tres correas de atacapa y la central de grupa estarán sujetas a la montura para evitar extravíos; en el fuste delantero tendrán una anilla de hierro para sujetar el portamosquetón y portacarabina, cuyos dos efectos deberán llevar los que usen tercerola. En el lado izquierdo, y sujeta en la punta del fuste trasero, al extremo de la barra y junto al rollo de la caballería, lleva una anilla para sostener el tahalí del sable, el cual, por su parte interior, se sujeta al faldón con una portezuela pasada por un latiguillo con su hebilla. Sobre el borrén delantero se colocarán dos bolsas de cuero color avellana, formando fuelle, y con la cabida necesaria para colocar en la del lado derecho un par de zapatos, y en la del izquierdo dos herraduras, una de pie y otra de mano, con sus clavos correspondiente. Todo el hebillaje será de alpaca. Portarregatón de cuero avellana con aro de hierro y 2 correas con hebillas para sujetarlo al estribo derecho. Cubrecapote de paño azul celeste con forro de lienzo rayado de azul y blanco, la franja será partida, de paño blanco, y los vivos del mismo paño y color, debiendo tener dos sangrías en el centro para pasar la correa de atacapa, así como en sus costados, y por la parte interior 2 correas con sus latiguillos que ciñéndose al capote, sujetan aquél dejando las 3 correas de atacapa por debajo. En el lado derecho donde roza la carabina llevará un pedazo de cuero negro. Tahalí para sable de cuero color avellana con un latiguillo y hebilla en su parte superior para suspenderlo de la anilla de la montura, de forma ovalada, de 320 mm de longitud y en su parte inferior doblado el cuero para que se pueda introducir por él el sable. Funda de capote de lienzo rayado azul y blanco, ligeramente arqueada, con témpanos del mismo lienzo, y una sangría en su parte media para introducir capote, la que formará cartera con 3 ojales para abrochar igual número de botones de estaño lisos. Para campañas, marchas y maniobras se pondrá encima de ésta, y sujeto interiormente por la correas de atacapa, 2 bolsas en forma de escudo, del mismo lienzo que la funda del capote, para llevar la bota de vino en la del lado izquierdo de la perilla y la marmita en el derecho; aquellas, tendrán en su parte interior tres portezuelas de badana para dar paso las correas, y en la exterior dos carteras de fuelle para que holgadamente quepan dichos efectos. Estas bolsas irán cerradas con 2 tapafundas que abrocharan en igual número de botones. Maleta de suela de Valladolid, color avellana, de forma cilíndrica, de 400 mm de larga por 140 mm de diámetro en los témpanos; el cierre irá en la parte inferior, que llevará unos ojetes por los que pasara una cuerda de cáñamo; aquella se sujetará a la montura por una correa de 50 mm de ancha con hebilla de alpaca de rodillo, la cual después de pasar por debajo del saco de cebada sujetará la maleta por su centro. Funda de maleta de paño azul igual al cubrecapote, los témpanos llevarán los mismos vivos de paño blanco que aquel, y constará de 2 cilindros iguales que después de introducir en ellos la maleta de cuero se abrocharán con un cabete cuya unión cubrirá la correa de grupa. Mantilla de paño, con iguales franjas, vivos y forros que el cubrecapote, y el emblema del arma de paño recortado del mismo color que aquella. Manta de caballo de lana dulce, cuadros pardos y blancos, forma lisa, de una sola pieza, de 1.400 mm de largo por 700 mm de ancho, con 3 anillas colocadas de modo que doblada esta prenda, queden a la altura de las correas de atacapa.

Brida de hechura española, de cuero color avellana, con 2 carrilleras, muserola y ahogadero, todo ello cosido con remaches, y el hebillaje de alpaca. Bocado de camas rectas, embocadura entera y para 4 riendas; la barbada será de mallas lisas y dobles. Filete de palillos altos, terminados en un ojal para enhebillar en él el montante, que tendrá su frontalerá, este será de color avellana, usadote el filete sólo para instrucción de quintos y actos económicos. Cabezada de pesebre de cuero avellana, sencilla y del mejor material posible, hechura a la española, con 2 carrilleras, testera, frontalerá, ahogadero y muserola, unido aquél a esta por 2

anillas cuadradas en su base circular en su extremo, y ambas entre si por 3 eslabones en forma de cadena. El hebillaje será de alpaca, y la del ahogadero de las llamadas de rodillo. Este, el ahogadero, deberá ser de cuero doble. La frontalerá une al montante con el ahogadero pudiendo dejarse éste independiente, siempre que sea necesario. Ronzal de cáñamo.

Saca de paja de lienzo crudo, de 1.550 mm de larga. Cinchuelo de tela inglesa de hilo, con ribetes de badana en los 2 cantos, latiguillo de cuero color avellana y hebilla de alpaca; su longitud 1.050 mm. Saco de cebada d Lana lisa, de 880 mm de longitud y el ancho suficiente para contener la ración extraordinaria de campaña; llevará 2 carteras de 29 mm de largo ajustadas por su boca y abrochadas cada una con 3 botones de platina y formando fuelle todo alrededor. Estos, en los extremos, y por su parte inferior, llevarán una manga de lona de 350 mm de longitud por 60 mm de ancho, sujeta al costado por un puente en que se introduce un latiguillo que lleva una hebilla. Por encima de las carteras lleva recosidas 2 correas color avellana, de 180 mm de anchas, que pasando por debajo cogen la saca de paja, y después de pasar la anilla, que llevará en la parte anterior, se introducirá por la grapa de la silla hebillándose, con lo que quedará sujeta la montura. En el centro del saco habrá una abertura de 220 mm de longitud, con una cartera abrochada con botones, para introducir la cebada en él. Morral de pienso de lienzo fuerte, de 330 mm de largo por 390 mm de ancho; tendrá una correa avellana con puntos en un extremo y hebilla en el otro; sistema Real films. Almohaza de chupa de hierro, barnizada de negro, sin mango, con 4 martillos en sus extremos y una faja de cuero color avellana para introducir la mano, sujeta dos pontezuelas de hierro clavadas en la tapa. Bruza de pelo de cerda con tapa de madera en forma ovalada, y una correa color avellana para pasar la mano, clavada a aquella con refuerzos a los cantos de la tapa.

Para los Tiradores de Lanceros, portamosquetón con un tubo de 250 mm de longitud y un francalete que va a enganchar en la cincha; sin portarregatón en el estribo.

DIVISAS

JEFES Y OFICIALES

Coronel: 3 galones de 5 hilos de oro o plata, según los botones del uniforme, de 12 mm de ancho, y 3 estrellas de 8 puntas y 30 mm de diámetro bordados en canutillo mate de oro o plata, respectiva mente.

Teniente Coronel: 2 galones y 2 estrellas como los de los coroneles.

Comandante: 2 galones y 2 estrellas de las condiciones y dimensiones expresadas, pero de oro uno de los galones y de plata el otro, corno asimismo las estrellas.

Capitán: 3 trencillas de 5 hilos de oro o plata, según los botones del uniforme, de 6 mm de ancha, y 3 estrellas de 6 puntas y 25 mm de diámetro, bordadas con canutillo mate del mismo metal que los galones.

Primer teniente: 2 trencillas y 2 estrellas como las de los capitanes.

Segundo teniente: 2 trencillas y 2 estrellas de las condiciones y dimensiones expresadas, pero de oro una de las trencillas y de plata la otra, así corno las estrellas.

Alférez alumno: Una trencilla y una estrella, ambas de plata, en las bocamangas, y una trencilla en el ros y gorra.

Significando las estrellas la efectividad de los empleos, deberán representarse los grados solo con las trencillas o galones correspondientes a los empleos de que son dichos grados.

Los jefes y oficiales llevarán en las bocamangas los galones y trencillas separados entre sí por intervalos de 2 mm, y adaptándose en la forma del borde superior de dichas bocamangas, bien sea recto o angular; en la inteligencia que para los cuerpos que por reglamento usan estas últimas, el vértice del ángulo distará 183 mm del borde inferior, siendo su abertura de 83°, en los que usan recto el extremo superior de la bocamanga será éste paralelo al inferior, del que distará 92 mm, y los galones y trencillas formarán al costado exterior el mismo ángulo que resulte en la unión de aquél con la costura correspondiente de la manga.

Los jefes llevarán las estrellas por bajo de los galones, alzadas de modo que sus centros, sea cualquiera la forma de la extremidad superior de la bocamanga, se hallan en una misma línea paralela a la inferior, distante 25 mm de ésta en las rectas y 35 mm en las angulares, mediando además entre los expresados centros intervalos de 40 mm, y situándose el de la estrella que ocupa el lugar por cuando estas son 3, o si solo son 2 el punto medio del intervalo entre ambas, que en este caso tendrán 60 mm, en la mitad del ancho de la bocamanga libre de galones. En las divisas de comandante el galón superior y la estrella más inmediata al botón de la bocamanga, serán los de color igual al de los cabos del uniforme, sucediendo lo propio con las de segundo teniente.

Los capitanes y subalternos llevarán las estrellas por encima de los galones en las bocamangas rectas, como se detallan para los jefes, pero con la diferencia de que la línea de los centros paralela y los bordes de aquellas ha de distar 55 mm del centro superior de la trencilla más inmediata, y dichos centros entre sí 50 mm, habiendo 3 estrellas, y 70 mm siendo 2, en las bocamangas de ángulo se situará sobre el vértice de éste y a 30 mm de distancia, una de las estrellas, y a los lados las otras dos a 80 mm del anterior y a 30 mm del borde superior de dicha bocamanga.

En los capotes de montar, roses o prendas de cabeza equivalentes, solo se llevarán los galones o trencillas correspondientes a los empleos, colocándose en la cara exterior del cuello y dándole vuelta por lo que respecta a los primeros, y por lo que se refiere a los segundos se colocarán en su parte superior, excepción hecha de la gorra, en la que se llevarán las divisas como determina la real orden circular de 1 de agosto de 1881, o sea en la parte inferior.

CLASES DE TROPA

Sargentos: 3 galones de 13 mm de ancho, del llamado de panecillo, y de oro o plata, según los botones del uniforme. Los procedentes de la escuela de Zamora lo usarán con las modificaciones que determina la real orden circular de 7 de noviembre de 1889 (C.L. n° 581), y son las siguientes: Teresiana, como la de oficiales; capote, guerrera o dolman de mejor clase que la de la tropa; hombreras de oficial; sable como el de oficiales.

Cabos: 3 galones de estambre grana en las prendas azules, y de este color en las pellizas y dolmanes blancos y grancé.

Soldados de 1ª clase: Se distinguirán por un galón de estambre color grancé, colocado sobre el brazo izquierdo entre el codo y el hombro formando ángulo con el vértice hacia arriba; el ancho de aquel será el mismo que tiene cada uno del de los cabos.

Los galones y divisas de los sargentos y cabos se colocarán en las mangas con intervalos de 2 mm entre sí, y de modo que partiendo de la costura interior de aquellas en la inmediación del extremo superior de las bocamangas, crucen a la exterior terminando debajo del codo. Si la bocamanga es angular, pasaran los galones salvando el vértice, pero en contacto con la parte superior.

PREVENCIONES PARA EL VESTUARIO

CLASES DE TROPA

Los sargentos usarán el mismo vestuario que la tropa, aunque de mejor calidad y distinguiéndose por los galones que llevarán en la forma indicada en la descripción de las divisas. Los cabos usarán sus divisas en la forma también allí prevenida.

Los soldados desbravadores se distinguirán por un bocado de metal blanco con una corona real encima, que llevarán en el antebrazo izquierdo en la misma forma que los herradores sus distintivos.

Los batidores de los regimientos de Lanceros y Dragones usarán siempre la carabina. Los de Cazadores y Húsares llevarán como prenda de cabeza un colbac de astracán negro con manga color grancé ribeteada de blanco los primeros y amarillo los segundos, con cadenilla fija chapa igual a la designada para los chacós de sus respectivos regimientos. Los de *Húsares de la Princesa* llevarán la manga blanca. Todos los batidores usarán manoplas de charol negro y llevarán en la mitad del antebrazo izquierdo una chapa con los atributos de esta clase y la corona real encima. Las fornituras y demás prendas de vestuario, como equipo del caballo, serán iguales a las que usa su regimiento, excepción de la bandolera que será de 70 mm de ancha. Cuando se lleve pelliza, la fornitura irá por encima de esta prenda.

El tirante del sable irá por debajo de la guerrera.

Para recibir el rancho diariamente en el cuartel, así como para tomar la ración en campaña, llevar fiambres en maniobras y marchas, confeccionar alimento caliente en los vivaques, campamentos y servicios avanzados, llevará la tropa una marmita de hoja de lata fuerte, de figura oval de 175 mm en su eje mayor, 135 mm el menor y 60 mm de altura, redobladas sus pegaduras. Esta tendrá un mango de hierro estañado y abisagrado, con juego para dentro en su parte principal, y una anilla de alambre grueso en su parte superior para sacar la tapa, y otra en el costado para colgarla de la percha después del uso diario.

Traje De Gala: Casco y chacó con llorón o sprit, guerrera o pelliza según lo disponga la orden del cuerpo y guante de algodón blanco.

Traje de Día Festivo: El mismo que de gala sin llorón o sprit.

Traje de Diario: El mismo que el anterior, pero chacó enfundado y guante gris.

Para el servicio de caballerizas, provisiones, policía y demás actos equivalentes usarán el traje de faena compuesto de chaqueta larga y pantalón de tela rayada de algodón, teniendo dichas prendas la holgura suficiente para usar debajo de ellas el chaleco de bayona y el pantalón.

Todos los efectos que constituyen la gala, quedarán en los repuestos de los cuerpos al salir temporalmente de sus residencias para marchas largas y operaciones de campaña, y en

todos tiempos las mantillas y cubrecapas, disponiéndose que se extraigan de ellos con la anticipación precisa, siempre que se hiciese necesario por disponerlo las competentes autoridades.

PREVENCIONES PARA LA MONTURA DE LOS CABALLOS DE TROPA

De Diario: Los caballos se presentarán ensillados llevando la manta debajo de la montura sirviendo de sudadero. En la perilla el capote dentro de su funda, el herraje en las bolsas y en la grupa la maleta y el saco de cebada solamente. No se llevará la cabezada de pesebre. Para marchas, campañas o maniobras generales se llevará la cabezada de pesebre, y en la perilla, dentro de las bolsas, el herraje y un par de zapatos; así como en las destinadas este fin, en la de la izquierda, la bota de vino y en lado la derecha la marmita para la ración de campaña. Debajo del rollo del capote un par de pantalones, en la grupa el saco en cuya cartera izquierda irán los trastes envueltos en el morral del pienso y en la derecha el filete y cinchuelo. Doblado en la saca de paja irá el pantalón de faena y la chaqueta de cuartel cuando ésta no se lleve debajo de la pelliza. Siempre que una fuerza salga del cuartel para cualquiera de estos servicios entregará todas las galas en el repuesto.

De Gala: Cabezada de brida, montura sin bolsas, en la perilla el capote dentro de su funda y cubierto todo con el cubrecapote de paño, mantilla y maleta con su funda. No se llevará la manta debajo de la montura.

La fuerza desmontada de la remonta llevará la bota de vino en el cinturón de la canana, entre el hueco de la cadera izquierda y el cajón de aquella, sujeta por la boca con un latiguillo y una hebilla.

El ronzal, después de sujeto a la anilla de la cabezada, pasará por el lado izquierdo a enlazar su extremo en la anilla del borrén delantero formando con el resto un lazo corredizo.

El correaje de la montura será color avellana.

El hebillaje será todo de alpaca, limpiándose solamente el bocado de la brida y estribos, y estos efectos lo necesario para que no se deterioren ni desluzcan, evitando el que por una limpieza excesiva se destruyan.

PREVENCIONES GENERALES RESPECTO A CONDECORACIONES Y MANERA DE LLEVARLAS LOS JEFES, OFICIALES Y TROPA

La forma y dimensiones de las cruces serán las que prefijen los reglamentos y reales decretos de creación de las mismas. Se llevarán pendientes de hebillas o pasadores de oro los jefes y oficiales, y de metal dorado las clases de tropa, por medio de cintas de los respectivos colores que se introducirán por la anilla de la cruz o medalla, y en los que sirvan para varias condecoraciones las cintas estarán separadas por pequeños filetes de oro o metal de igual ancho que los que forman el contorno del pasador. La parte de cinta visible no excederá de 30 mm de longitud, y solo en las medallas, cuando el número de pasadores lo requiera, podrá aumentarse proporcionalmente. Cuando las cruces o medallas pasen de 3 y deban llevarse en dos órdenes, el más elevado se colocará á la altura del 1er botón del pecho en el lado izquierdo, y el segundo a la altura del 3er botón. Cuando algún individuo se halle en posesión de más de una cruz de cada clase del Mérito Militar, señalará las respectivas con pasadores de oro o metal en las cintas de las cruces o en los brazos de las placas. Las cruces de Comendador se colocaran pendientes de cintas que salgan de la unión de las dos extremidades del cuello de la guerrera, dolman o prenda equivalente, y las placas debajo de las cruces sencillas.

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE UNIFORMIDAD DE 1892 LA CABALLERIA DE 1893 A 1909

8 Regimientos de Lanceros, nº 1 al 8.

RESUMEN DE LAS COLECCIONES LEGISLATIVAS

AÑO 1893

C.L. nº 412.- ARMAMENTO-FUSIL MAUSER. (R.O.C. 7 de diciembre).

Se declara reglamentario el fusil “Máuser” de 7 mm, con las modificaciones propuestas por la casa constructora, con la denominación de “Fusil Mauser Español, modelo 1893”.

AÑO 1894

C.L. nº 54.- REGLAMENTOS-UNIFORMIDAD-CABALLERIA (R.O.C. 1 de Marzo).

Amplia el reglamento de uniformidad del Arma de Caballería, en el sentido de que el precio del portaregato de lanza, efecto que no consta entre los demás de montura consignados en el mencionado reglamento, es de 2 pesetas, siendo 6 años el tiempo de duración del mismo.

C.L. nº 216.- ARMAMENTO-CABALLERIA-EQUIPO (R.O.C. 6 de julio).

Declarando de uso reglamentario para los Cuerpos del Arma de Caballería, dotados con armamento Mauser, de la funda y bandolera cuya descripción se acompaña.

Funda de tercerola: Se compone de un tubo troncocónico de suela de primera clase, donde se aloja el cañón del arma. Este tubo está cerrado en su base menor por un disco de la misma materia, en el que hay dos pequeños orificios para dar salida al agua que pudiese penetrar en el interior. Del lado de la base mayor está prolongado el material de modo que el tubo pueda dar cabida al guardamonte y depósitos de cartuchos inmediato a este. En esta parte se ha practicado lateralmente y en sentido longitudinal una ancha escotadura que tiene por objeto facilitar la introducción y extracción del arma en la funda. Unida al tubo por medio de dos fuelles de cuero flexible, se encuentra la tapa, formada por una pieza de cuero más fuerte, en la que se han hecho tres mermas a fin de que pueda amoldarse al tubo por el lado y que cubra al propio tiempo su base superior. En la parte de la tapa que cumple este último cometido hay otra escotadura en la cual se aloja la garganta del arma. Se ajusta la tapa por intermedio de una correa de cierre que lleva en uno de sus extremos un botón metálico que lo fija a uno de los lados de aquella pasando el otro extremo en el que hay un ojal, por unas anillas rectangulares colocadas en la pared opuesta del tubo. Un mayor ancho en que termina el extremo libre de la correa limita el juego de esta. Por último una pala de cuero unida al tubo entre las dos anillas citadas por una doble costura y tres remaches y que lleva cosido en la parte superior un portamoza, con otros tres remaches, permite suspender el arma con su funda en la anilla dispuesta a este objeto en la inmediación del borrén trasero y a su lado derecho. A una altura conveniente y fija en la pala por una costura practicada entre dos ventanas paralelas a través de las cuales pasa, va una pequeña correa con hebilla, destinada a sujetar el arma por la garganta una vez introducida en la funda y cerrada la tapa.

Cartucheras de repuesto: Son de cuero sillero y están divididas interiormente en dos compartimientos por medio de un tabique de cuero flexible y son capaces cada una para 30 cartuchos. Se colocarán una a cada lado de la grupa, descansando sobre el saco de cebada, sujetándolas por medio de sus dos hebillas de las cuales una en cada cartuchera se enlazará con uno de los latiguillos, que se fijarán a su vez en las grapas laterales de la silla, correspondientes a las correas suprimidas de la grupa, reuniéndose las dos otras hebillas por medio del doble latiguillo el cual se pasará por entre la parte inferior de la maleta y la correa subsistente de la grupa. Para hacer uso de estas cartucheras en los combates pie a tierra, una vez desprendidas de los latiguillos se pasará el cinturón del sable por las baguillas situadas en la parte posterior de aquéllas, colocándose así por encima de la guerrera.

Bandolera: Se reduce a una correa de cuero fuerte de 1.650 mm de largo y 30 mm de ancho que lleva una hebilla en un extremo y puntos en el otro, y que soporta un gancho de hierro susceptible de trasladarse en el sentido de la longitud de aquella. Dicha bandolera está unida a la cartuchera actualmente reglamentaria por dos portezuelas fijas a la correa de esta última en su parte interior.

Tahalí-Bolsa: Es de cuero fuerte y se compone del tahalí propiamente dicho y de la bolsa de herraje superpuesta a aquél. El conjunto se suspende al lado izquierdo de la silla a la inmediación del borrén trasero, en la anilla dispuesta para este objeto, valiéndose para ello del portamozo colocado en la parte superior del tahalí.

Todo el material empleado en los efectos descritos será de color avellana y el hebillaje niquelado. El tiempo de vida reglamentario será de 12 años.

C.L. nº 226.- CABALLERIA-UNIFORMIDAD-VESTUARIO (R.O.C. 28 de julio)

Disponiendo que el pantalón grancé reglamentario en la actualidad sea substituido por el azul del mismo tono que la pci] iza con doble franja de color blanco y de la misma forma que el anterior.

C.L. nº 283.- CABALLERIA-UNIFORMIDAD-VESTUARIO-CORREAJES.- (R.O.C. 12 de octubre)

El gorro actualmente reglamentario en los Institutos de Dragones, Lanceros y Cazadores será substituido por otro de paño azul del mismo tono que el pantalón, y de igual forma y dimensiones que el anterior, y con dos vivos blancos de 2 mm de anchura, colocados uno en la costura central y otro en la superior. Los Jefes y Oficiales reemplazarán el vivo inferior por las divisas de su empleo, que se colocarán a partir de la costura central y de arriba abajo.

2º.- Se asigna el ancho de 15 mm a cada una de las franjas del pantalón debiendo mediar entre las mismas un espacio de 3 mm.

3º.- No obstante las prescripciones vigentes acerca del color del corraje para hombres y caballos, los Regimientos de Húsares en atención a la especialidad de su uniforme y a que el portapliegos es de charol negro, continuaran usando este material en la correa y bandolera de la cartuchera, tirante del sable y morral de pan, sin que esta circunstancia se oponga a que el del equipo del caballo tenga el color avellana adoptado para los restantes Cuerpos del Ama.

C.L. nº 1.- CABALLERIA-REGLAMENTOS-UNIFORMIDAD-VESTUARIO (R.O.C. 2 de enero)

Disponiendo que el emblema del Arma de Caballería compuesto de dos lanzas y dos sables cruzados que en relieve se lleva en los botones del Uniforme, sea substituido en el Regimiento de Cazadores de *Maria Cristina*, por las iniciales M.C. y corona Real encima de las mismas y enlazadas en igual forma que ostentan dichas letras en el estandarte regalado por S.M. al referido Cuerpo, el cual adaptará asimismo el mismo emblema a las carteras de los sacos de cebada, construyéndole a este fin de metal pintado de color azul, de modo que simule que está bordado sobre el lienzo de las carteras y que comprendida la corona tenga 110 mm de altura, considerándose por lo tanto modificado en este sentido el reglamento de uniformidad del Arma expresada.

C.L. nº 253.- CABALLERIA-EQUIPO Y MONTURA-UNIFORMIDAD (R.O.C. 22 de septiembre)

El reglamento de uniformidad del Arma de Caballería aprobado por R.O. de 11 de junio de 1892 (C.L. Nº 165), dispone que en el equipo de montura se ajuste a la grupa con una sola correa de 50 mm de ancha, y demostrado por la práctica que con dicho sistema la maleta pierde fácilmente su posición horizontal, por las oscilaciones que producen los diferentes movimientos del caballo, siendo además dudosa la seguridad que ofrece y preciso prevenir la grave contingencia de que en momento crítico quede inutilizada con extravío de los efectos que la componen por rotura de la correa o del clavillo de la hebilla de la misma, se resuelve que para la Caballería se adopten dos correas de grupa de la forma y dimensiones que la de atacapa en substitución de la única de referencia.

AÑO DE 1897

C.L. nº 96.- CABALLERIA-EQUIPO Y MONTURA-UNIFORMIDAD (R.O.C. 23 de abril)

Resolviendo que como ampliación a la R.O.C. de 22 de septiembre de 1896, (C.L. nº 253), la funda de gala de la maleta de montura en el Arma de Caballería sea de forma cilíndrica de una sola pieza con abertura longitudinal y escotes suficientes en los témpanos para dar paso a la maleta de cuero, cerrándose dicha abertura con un cordón y ojetes y colocándose luego esta unión del lado de la montura para que quede oculta. Es voluntad de S.M. que esta reforma se efectúe a medida que los Cuerpos tengan necesidad de hacer nuevas construcciones.

C.L. nº 152.- ARMAMENTO-CABALLERIA (R.O.C. 10 de junio)

Fijando la dotación de carabinas Máuser para los Regimientos de Caballería de: Cazadores, Dragones y Húsares, resolviendo que sea el número que resulte después de deducir del total de la fuerza reglamentaria en hombres, el 12% y que en los Regimientos de Lanceros la dotación sea de 120 carabinas por Regimiento.

C.L. nº 187.- CABALLERIA-UNIFORMES-VESTUARIO (R.O.C. 10 julio)

Disponiendo que la actual chaqueta de paño reglamentaria para los individuos del Arma de Caballería, sea substituida para todo uso diario, por la guerrera simplificada que se describe a continuación, exceptuándose de esta reforma los Regimientos de Húsares y el escuadrón de la Escolta Real, en los que, por la índole especial de su uniforme no tendría aplicación.

Descripción de la guerrera: El color del paño, la longitud y el corte de la prenda, los botones, las hombreras y el cuello, serán iguales al de la guerrera reglamentaria, salvo que no llevará la trencilla en el cuello y si solo el número o emblema del Regimiento en las partes laterales anteriores, abrochándose con una sola hilera central de 7 botones grandes. La manga en su parte inferior y a 100 mm de su extremo, llevará un respunte figurando la bocamanga y un botón pequeño en la unión de esta con la costura que baja del codo. En la parte posterior de los faldones llevará 2 carteras sin ningún vivo ni adorno, con 2 botones en cada una, uno en el talle y otro en la parte inferior; en el costado izquierdo y sobre la costura del talle tendrá una abertura de 40 mm para dar paso al tirante del sable; esta prenda estará forrada de lienzo blanco y llevará un bolsillo interior en el costado izquierdo, cuya abertura vertical comprende desde el 2º al 5º botón.

AÑO 1898

C.L. nº 251.- CABALLERIA-CORREAJE-PORTACARABINA. (R.O.C. 18 de julio).

Aprobando el modelo de portacarabina para la tropa del Arma de Caballería.

Descripción de portacarabina: De cuero color avellana, en 1.400 mm de longitud por 80 mm de ancho. En uno de los extremos llevará una hebilla de metal blanco con un pasador de cuero de 20 mm de anchura y en el otro un taladro con refuerzo metálico para sujetarlo a la culata de la carabina; también llevará los taladros convenientes para que el portacarabina pueda quedar ceñido al arma o llevar esta en bandolera. Su precio será de 2,25 pesetas y su duración 8 años.

AÑO 1898

C.L. nº 235.- ORGANIZACION-PLANTILLAS

La plantilla de un Regimiento activo de Caballería se componía de: Coronel; Teniente Coronel; 3 Comandantes; 9 Capitanes (5 de Plana Mayor); 14 Tenientes primeros (2 de Plana Mayor); 4 Tenientes segundos; Capellán 2º, Médico 1º, Veterinario 1º, Veterinario 2º, Profesor de equitación, Maestro armero; Maestro sillero-guarnicionero; 17 Sargentos (1 Maestro de trompetas); 45 Cabos (1 de trompetas); 12 Trompetas; 12 Herradores; 4 Forjadores; 12 Soldados de 1ª; 348 soldados de 2ª. Ganado: 37 caballos de Oficial, 312 caballos de tropa.

1901

C.L. nº 127.- UNIFORME-VESTUARIO. (R.O.C. 28 de mayo).

Disponiendo que las bocamangas de los uniformes de verano sean sobrepuestas y de la misma tela y color que la guerrera, para todas las Armas y Cuerpos.

1903

C.L. nº 103.- UNIFORME DE VERANO-VESTUARIO. (R.O.C. 18 de junio).

Derogando todas las disposiciones dictadas acerca del establecimiento y uso del traje de verano de rayadillo, que continuará usándose hasta su extinción.

1906

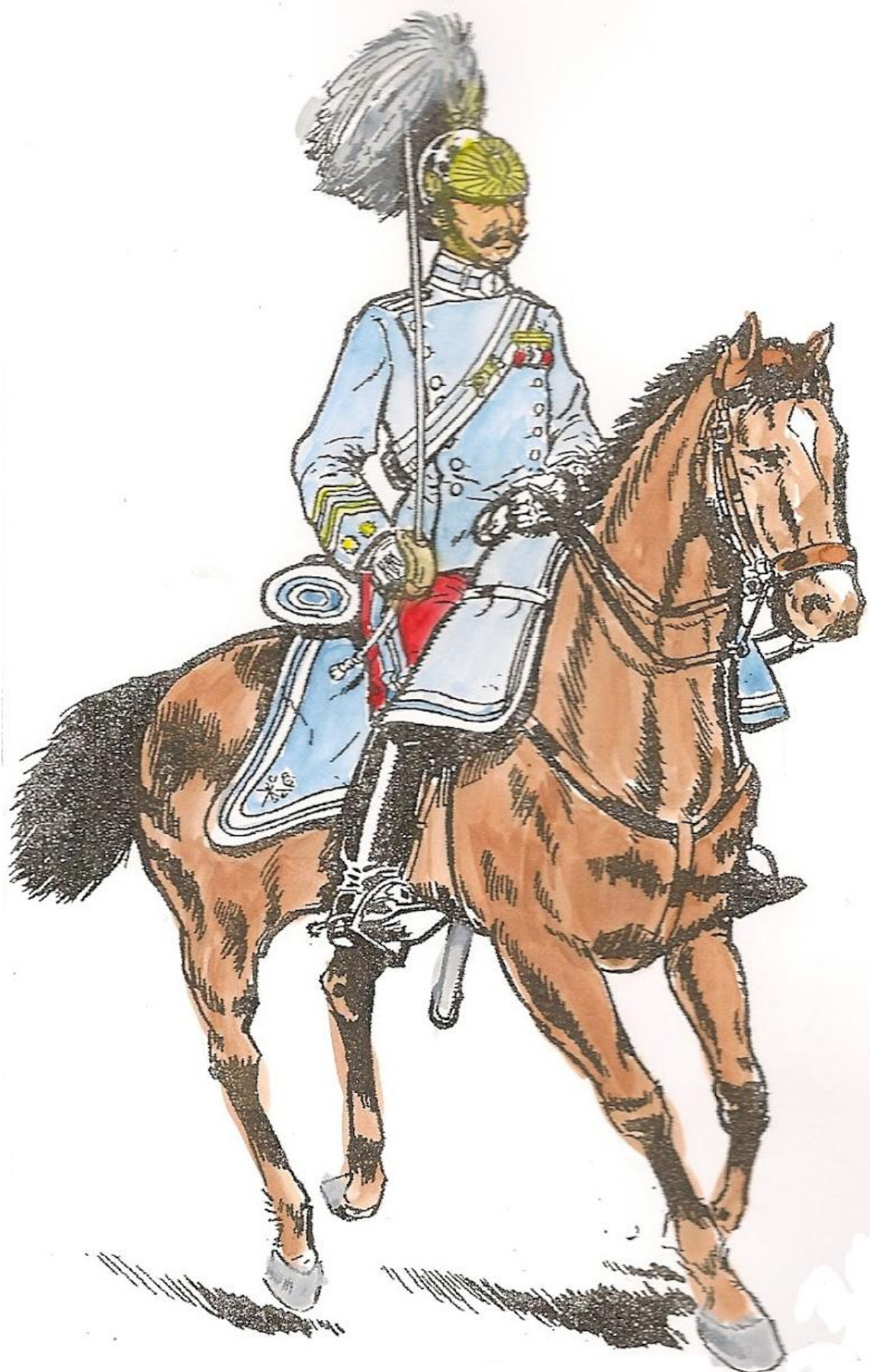
C.L. nº 87.- UNIFORMIDAD-VESTUARIO. (R.O.C. 19 de mayo)

Declarando reglamentario para las fuerzas que guarnecen la 2ª y 3ª Regiones Militares, Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, los uniformes de verano que se describen. Se trata de un ensayo de uniforme de tela de la llamada “kaki” (aunque parece ser que era de un color de “siena tostada”).

Uniforme de verano para Generales, Jefes y Oficiales: Guerrera de la tela llamada “kaki”, con cuello vuelto, con el emblema o número del Cuerpo en los extremos; hombreras formadas por una tira de la misma tela, abrochada por el botón reglamentario; estará cerrada por una sola hilera de botones de asta o pasta, solapados bajo la tela; llevará 2 aberturas en los costados y 4 bolsillos con carteras, 2 en el pecho y 2 en los faldones delanteros; la bocamanga estará guarnecida por un cordón de seda del color de los vivos del Cuerpo y 2 mm de grueso, formando un ángulo análogo al que se usa en las guerreras del actual uniforme de Caballería, sobre dicho cordón llevarán los Oficiales las estrellas distintivas de su empleo y bajo el mismo llevarán los Jefes las que les correspondan, suprimiéndose los galones en esta prenda. Corbata de hilo blanco anudado en forma de lazo y cubiertos los extremos bajo la guerrera. Pantalón de igual tela que la guerrera, sin franja ni vivos. Polaina: Los Oficiales a pie usarán en los actos de servicio que lo requieran, una polaina de igual forma que la actual reglamentaria y de la misma tela que la guerrera y el pantalón. Gorra de plato, de idéntica tela que el resto del traje, de 100 mm de altura y 700 mm de circunferencia en su parte superior; la visera y barboquejo serán de cuero avellana y este último irá sujeto con dos botones metálicos; en la parte cilíndrica se colocarán sobre una tira de paño del color de los vivos, los entorchados o galones, correspondientes a la graduación del que la use; esta gorra sólo se usará en los actos que no sean de servicio de armas.

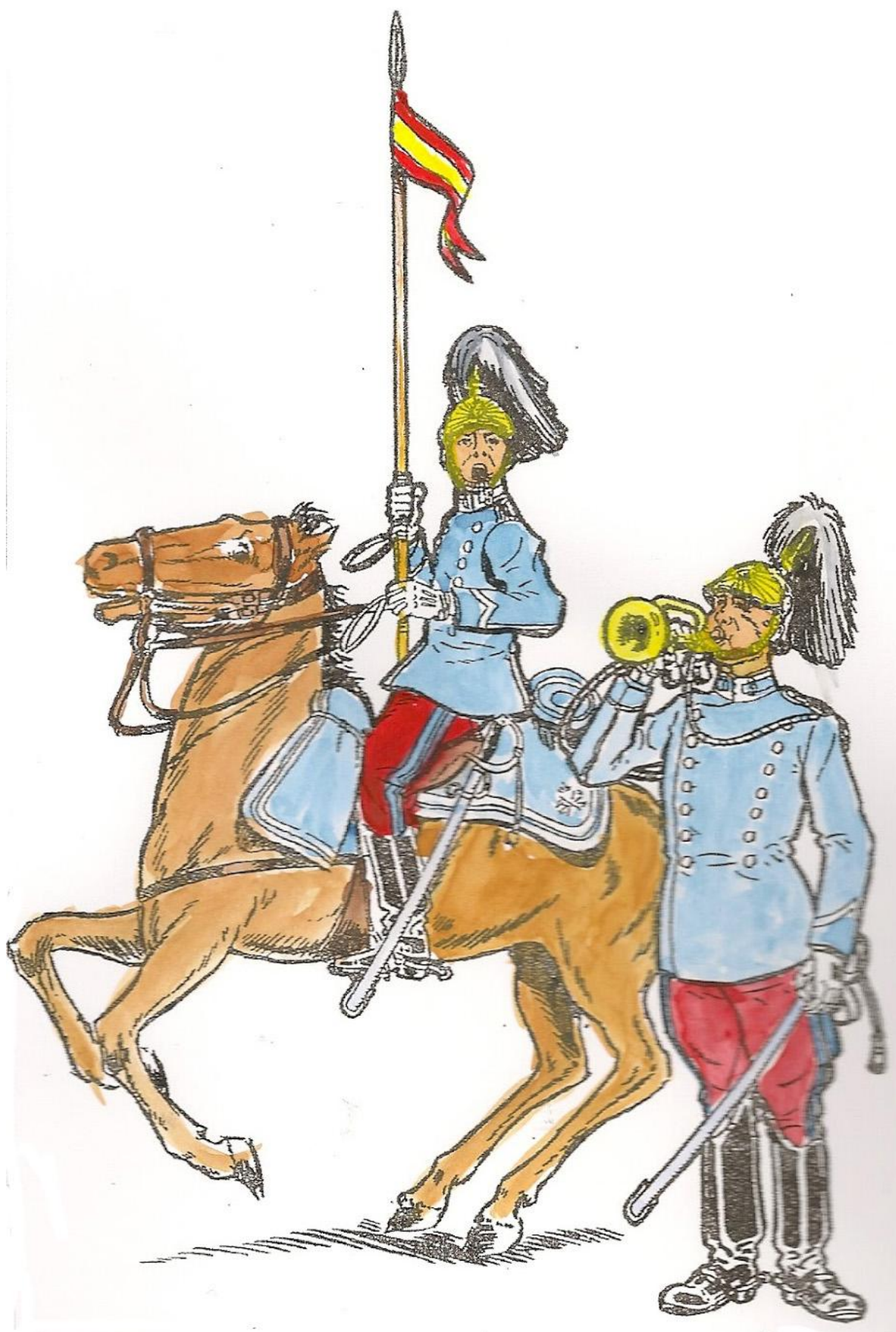
Uniforme de la tropa: Sin perjuicio de continuar los estudios y ensayos necesarios para conseguir dar al uniforme de verano, del soldado, el tono de color que mejor cumpla las condiciones que imponen la guerra moderna y los medios de combate, se construirán las prendas de: Guerrera, pantalón y polainas con la tela que actualmente se emplea en los trajes de faena de la tela llamada kaki.

JEFE DE LANCEROS, DE GALA.



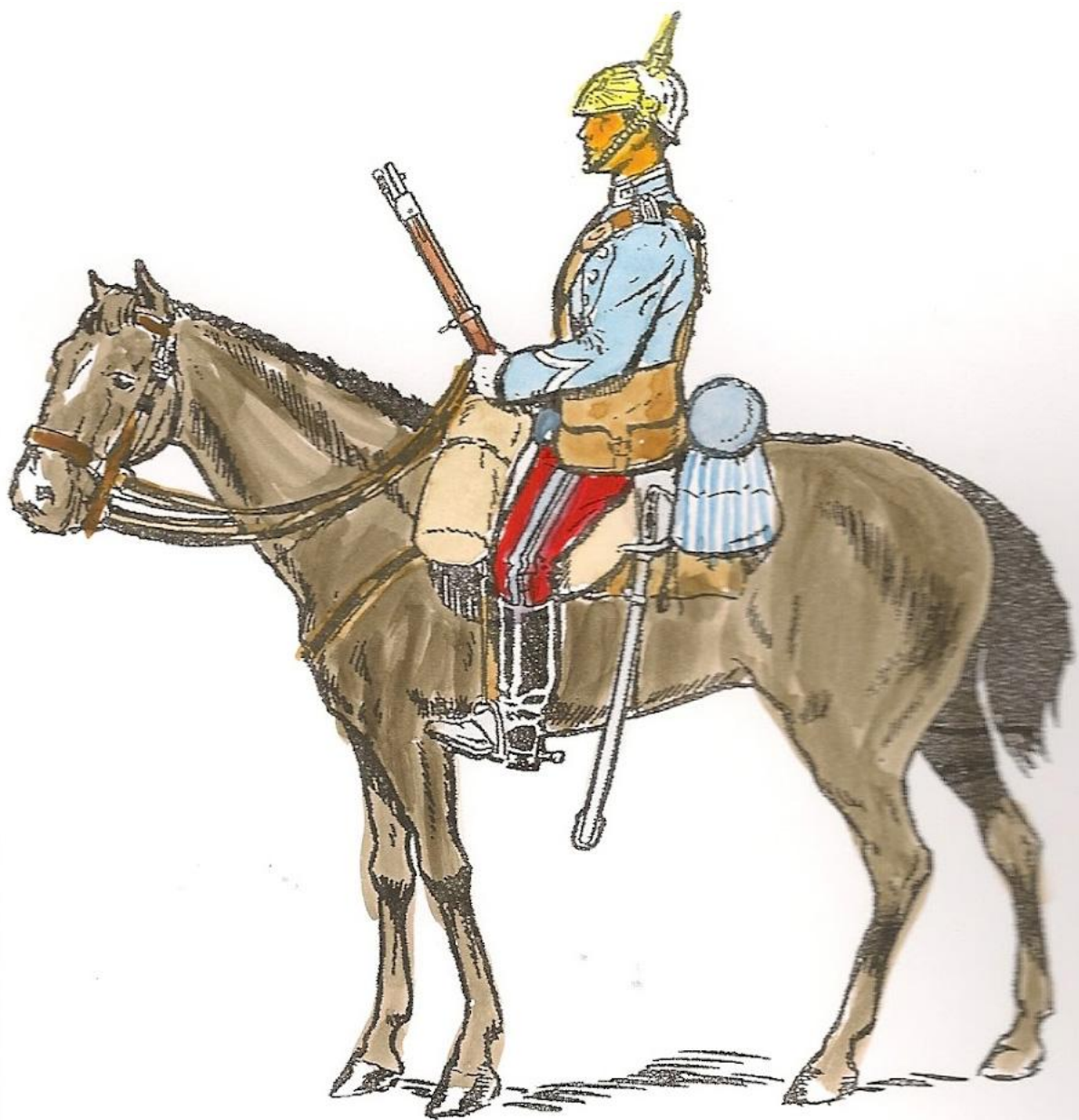
Será Teniente coronel o Comandante, según el color de las estrellas de 8 puntas y de los galones de grado. Igual uniforme corresponde a los Dragones, excepto el número del Regimiento del cuello.

SOLDADO Y TROMPETA DE LANCEROS. GALA.



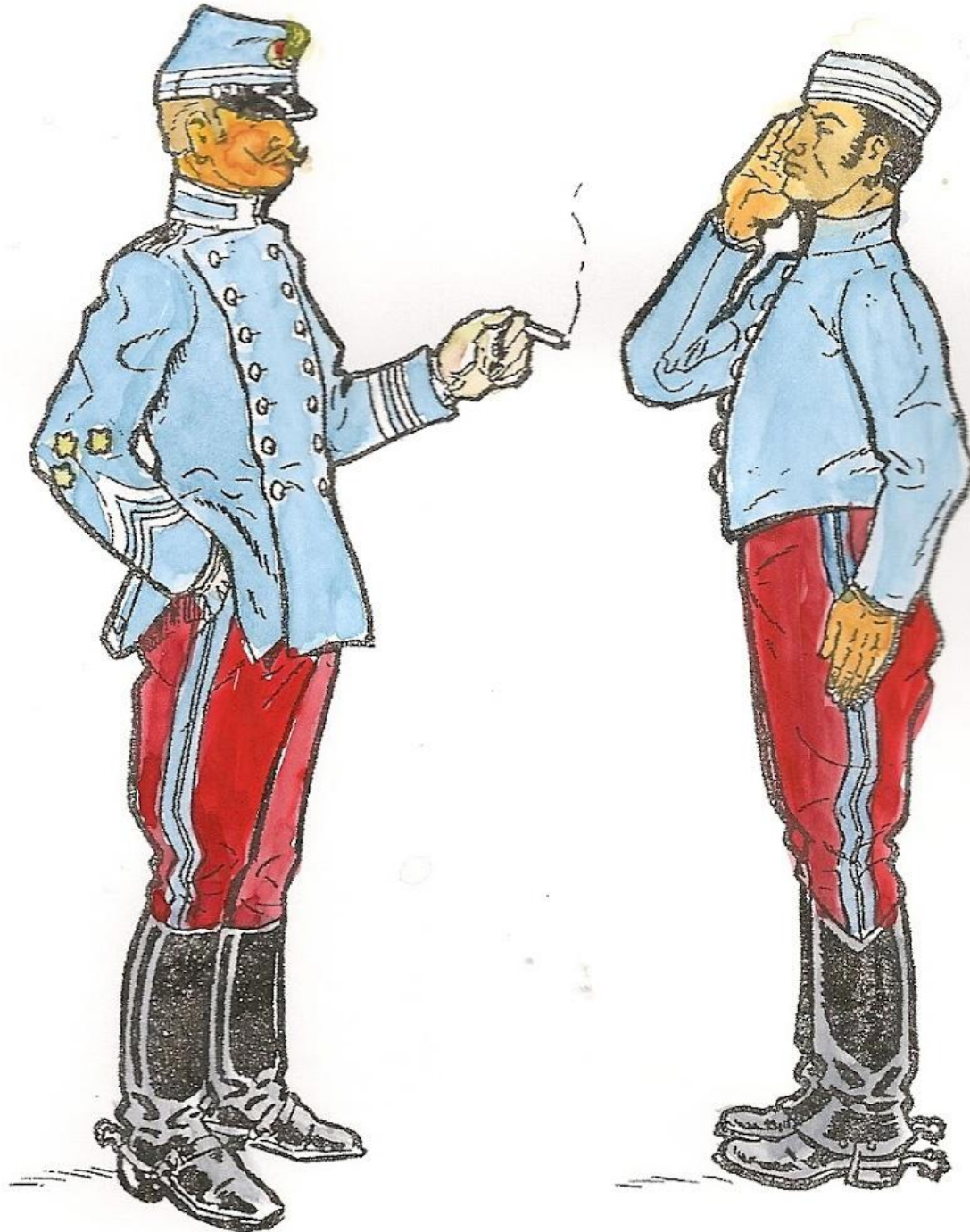
El uniforme corresponde también a los Dragones, excepto la lanza. En gala no solía llevarse la tercerola.

TIRADOR DE LANCEROS DE DIARIO O CAMPAÑA.



Tirador de Lanceros: Lleva la bandolera de cuero avellana para la tercerola. Se aprecian perfectamente todos los detalles del equipo del caballo para diario, incluido el tahalí para el sable.

CAPITAN Y SOLDADO EN TRAJE DE CUARTEL.



La figura 5 representa a un Capitán que puede ser de Lanceros, Dragones o Cazadores. La gorra está detalladamente descrita en el Reglamento. Obsérvense los 3 galones de la divisa en la gorra y bocamanga, correspondientes a Capitán y las estrellas deberían estar algo más separadas, de forma semejante a la Figura 9.

La figura 6 es un soldado que igualmente puede pertenecer a Lanceros, Dragones o Cazadores. El gorro y la chaqueta de cuartel están fielmente reproducidos según el Reglamento.

PORTAESTANDARTE DE LANCEROS

